



## I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Claudio Aguirre Ramírez
Cargo	Director Regional Región de Aysén
Institución	Servicio de Evaluación Ambiental
Fecha nombramiento	10-04-2017
Dependencia directa del cargo	Director Ejecutivo
Período de desempeño del cargo	10-04-2017 - 10-04-2020
Fecha evaluación 1er año de gestión	10-04-2018
Fecha evaluación 2do año de gestión	10-04-2019
Fecha evaluación final	10-04-2020

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

El presente cuadro se podrá replicar el número de veces que se estime necesario, en correspondencia al número de objetivos formulados para cada período:

**Años de gestión: (10/04/2017) al (10/04/2020)**

**Objetivo 1: Implementar un trabajo interministerial vinculante y una adecuada coordinación con los actores involucrados, fomentando la generación de competencias técnicas ambientales en los Servicios Públicos con competencia ambiental, a través de la generación de conocimiento.**

**Ponderación: 20%**

### Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1	Ponderador	Meta/ Ponderador año 2	Ponderador	Meta/ Ponderador año 3	Ponderador		
Porcentaje de eventos de capacitación a Organismos del Estado con competencia Ambiental. <sup>1</sup>	(N° de eventos de capacitación realizados a Organismos del Estado con competencia Ambiental en el período t/N° total de capacitaciones programadas para Organismos del Estado con competencia Ambiental en el período t)x100	100%	20%	100%	20%	100%	20%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programación de Capacitaciones a realizar en el periodo.</li> <li>- Actas de asistencia.</li> <li>- Informe ejecutivo anual enviado al Director Ejecutivo dentro de los 20 días hábiles siguientes al término del periodo t</li> </ul>	Sujeto a la asistencia de los OAECCA invitados.

<sup>1</sup> El número de capacitaciones se incrementará período a período, el primer período será de 5 capacitaciones, el segundo 6 y el tercer período 6 capacitaciones. Se deben realizar las gestiones y coordinaciones necesarias para el envío de las invitaciones con el fin de recibir las confirmaciones de asistencia con la suficiente anticipación.

**Objetivo 2: Asegurar el cumplimiento de las metas establecidas por la Dirección Ejecutiva a través de la mejora en los resultados de indicadores de eficiencia y en la calidad técnica relacionados a calificación de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) y de Estudios de Impacto Ambiental (EIAs) (sometidas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental).**

**Ponderación: 30%**

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de pertinencias resueltas en el período t <sup>2</sup>	(N° de pertinencias resueltas dentro del plazo de 70 días hábiles en el período t <sup>3</sup> /N° total de pertinencias resueltas en el período t)x100	97%	10%	97%	10%	97%	10%	Informe ejecutivo de los resultados con los plazos de entrega enviado al Director Ejecutivo dentro de los 20 días hábiles siguientes al término del periodo t.	El número de Pertinencias que ingresen al Servicio no supere el 15% del promedio del histórico.
Porcentaje de Declaraciones de Impacto Ambiental Calificadas en el año, con ICSARA (Informe Consolidado de Solicitudes de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones), publicado a más tardar el día 30 de evaluación <sup>4</sup>	(N° de DIAs calificadas en el año con ICSARA Publicado a más tardar el día 30 de evaluación en el año t/ N° de DIAs calificadas con ICSARA publicado en el año t)*100	80%	10%	81%	10%	82%	10%	Informe <sup>5</sup> Consolidado que incluirá: Nombre proyecto, Link (e-seia), Región, Fecha presentación, Fecha de calificación, Fecha Publicación ICSARA, Plazo publicación ICSARA, enviado al Director Ejecutivo dentro de los 20 días hábiles siguientes al	Considera que todos los pronunciamientos de los OAECCA lleguen en la fecha estipulada (15 días hábiles luego de la admisibilidad del proyecto).

<sup>2</sup> Línea base 2015 100%, 2016 100%

<sup>3</sup> Si la respuesta requiere el pronunciamiento de los OAECCAS o se solicita información al titular los plazos se suspenden mientras se obtiene la respuesta.

<sup>4</sup> Línea base 2014 44%, 2015 50%, no se considera el año 2016 ya que hubo sólo 1 ICSARA.

									término del periodo t
Porcentaje de Declaraciones de Impacto Ambiental y Estudios de Impacto Ambiental Calificados, con ICE (Informe Consolidado de la Evaluación), remitidos para su revisión <sup>6</sup>	(N° de DÍAs y EIAs calificados con ICE remitido para revisión antes de fecha de Comisión de Evaluación dentro del plazo fijado para el año t/ N° de DÍAs y EIAs calificados en el año t)*100	68%	10%	69%	10%	70%	10%	Informe Consolidado que incluirá:  - Nombre proyecto, Link (e-seia), tipo de proyecto, Región, Fecha presentación, Estado, Fecha comisión de evaluación, Link RCA, Fecha envío ICE para revisión (adjuntando correo electrónico de respaldo), contabilización de días hábiles, enviado al Director Ejecutivo dentro de los 20 días hábiles siguientes al término del periodo t	

<sup>5</sup> Los plazos de evaluación para el conteo de los 30 días de evaluación, se considerarán según lo establecido en el art. 23 de D.S. N° 40/2012 "Los plazos se computarán desde el día siguiente a aquel en que se notifique o publique el acto de que se trate..." en este caso se entenderá el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución que admite a trámite el proyecto.

<sup>6</sup> Para el primer año debe ser remitido para su revisión con a lo menos 07 días antes de la fecha de Comisión de Evaluación, para el segundo año 8 días antes y para el tercero 9 días. Línea base 2015 68%, 2016 86%. Dada la variabilidad entre un año y otro no es posible comprometer un porcentaje mayor dado que es un indicador nuevo. Señalar que el indicador establece como hito el envío del documento por correo electrónico para revisión, por eso las metas son más bajas que el % cumplimiento considerado al tomar la fecha de publicación del ICE.

**Objetivo 3: Desarrollar las acciones que permitan asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de evaluación ambiental de los proyectos sometidos al SEIA.**

**Ponderación: 30%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de DIAS con proceso de PAC, con la primera actividad de información a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes ambientales realizada en un plazo menor o igual a 10 días hábiles en el año t <sup>7</sup> .	(N° de DIAS con proceso de PAC, con la primera actividad de información a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes ambientales realizada en un plazo menor o igual a 10 días hábiles en el año t/N° Total de DIAS acogidas a tramitación con proceso de PAC en el año t)x100	98%	15%	98%	15%	98%	15%	Informe anual consolidado, que contiene información de las actividades de participación ciudadanas realizadas, enviado al Director Ejecutivo dentro de los 20 días hábiles siguientes al término del periodo t	Número de proyectos que ingresan al sistema de Evaluación Ambiental (e-SEIA) no supere el 25% del promedio de los 3 últimos años.
Porcentaje de respuesta a	(Requerimientos respondidos en un	91%	15%	92%	15%	93%	15%	Informe Ejecutivo anual	El número de solicitudes de

<sup>7</sup> Línea base 2015 96%, 2016 98%.

requerimientos de información pública <sup>8</sup>	plazo menor o igual a 15 días hábiles en el período t <sup>9</sup> / Total de requerimientos realizadas en período t)x100						con el detalle de las solicitudes recibidas y respondidas, enviado al Director Ejecutivo dentro de los 20 días hábiles siguientes al término del periodo t	información pública no supere el 15% del promedio de los últimos 3 años.
--	---	--	--	--	--	--	--	--

<sup>8</sup> Línea base 2015 100%, 2016 91%

<sup>9</sup> El plazo de 15 días debe cumplirse dentro del período t para ser considerado.

**Objetivo 4: Fortalecer los equipos de trabajo, desarrollar y establecer un modelo de gestión participativo orientado al Desarrollo organizacional y de las personas para contribuir al logro de los objetivos institucionales.**

**Ponderación: 20%**

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de implementación de las actividades del Programa de Fortalecimiento de clima laboral	$(N^{\circ} \text{ de actividades desarrolladas en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades comprometidas durante el año } t^{10}) \times 100$	100%	20%	100%	20%	100%	20%	Plan de actividades. Informes de cumplimiento de las actividades comprometidas, enviado al Director Ejecutivo dentro de los 20 días hábiles siguientes al término del periodo t	Se cuenta con empresas que participen en la convocatoria para realizar estudio de clima laboral y entreguen los informes correspondientes en forma oportuna.



**Claudio Aguirre Ramírez**  
 Director Regional  
 Servicio de Evaluación Ambiental



**Juan Cristóbal Moscoso Farías**  
 Director Ejecutivo (S)  
 Servicio de Evaluación Ambiental

<sup>10</sup> Para el primer año se deberá entregar un plan de actividades a desarrollar en el año y un Informe del Plan de fortalecimiento del clima Laboral implementado”, siendo enviado al Departamento de Desarrollo de las Personas. Lo anterior a partir del informe emanado de la consultora contratada. Para el segundo año se deberá hacer un análisis de las desviaciones y diferencias en la implementación del programa de fortalecimiento, proponiendo y ejecutando actividades de mejora, para lo cual se deberá entregar un Plan de actividades y un Informe de las actividades realizadas, siendo enviado al Departamento de Desarrollo de las Personas. Para el tercer año se deberá realizar un nuevo diagnóstico de clima laboral por parte de consultora contratada a partir del cual se elaborará un nuevo plan de actividades a ejecutar y un Informe del Plan de fortalecimiento del clima Laboral implementado, lo que deberá ser enviado al Departamento de Desarrollo de las Personas



**RESOLUCIÓN QUE APRUEBA  
CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTO  
DIRECTIVO PÚBLICO.**

SANTIAGO, 09 JUN 2017

EXENTA N° 0601 /

**VISTOS:**

La Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882; el Decreto Exento N° 116, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente que dispone orden de subrogancia para el Director Ejecutivo del SEA; la Resolución Toma Razón N° 327061, de fecha 10 de abril de 2017, del Servicio de Evaluación Ambiental, que nombra al Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; la Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican; las demás normas legales pertinentes; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882 y su Reglamento, se suscribió un convenio de desempeño individual entre el Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo del Servicio de Evaluación Ambiental y el Director Ejecutivo (S) del Servicio de Evaluación Ambiental.
2. Que, conforme lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 172/2014, singularizado en los vistos de la presente resolución, una vez suscrito por las partes el convenio de desempeño respectivo, este debe ser aprobado, mediante la dictación de una resolución por parte de la autoridad competente, para luego ser remitida a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su conocimiento y registro.





3. Que, en cumplimiento de lo anterior, se dicta la presente resolución aprobatoria, adjuntándose copia del convenio de desempeño, el cual se entiende forma parte de la presente resolución.

## RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** el convenio de desempeño suscrito por don Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo del Servicio de Evaluación Ambiental, que comprende el período entre el día 10 de abril de 2017 y el 10 de abril de 2020, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 12 del Decreto Supremo N° 172/2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento que regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882.
2. **REMÍTASE** una copia del convenio aprobado a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su respectivo conocimiento y registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JGM/PGM/ccz

### Distribución:

- Dirección Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.
- Gabinete, Servicio de Evaluación Ambiental.
- Dirección Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Servicio de Evaluación Ambiental.
- División de Administración y Finanzas, Servicio de Evaluación Ambiental.
- Departamento de Planificación y Control de Gestión, Servicio de Evaluación Ambiental.
- Of. de Partes, Servicio de Evaluación Ambiental.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA  
SU CONOCIMIENTO  
SALUDA ATTE. A UD.,

